

RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 15:00 horas del día 12 de agosto de 2021, el suscrito **LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA**, notificador habilitado del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por la **C. YAHLEEL ABDALÁ CARMONA**, en contra de la Resolución **IETAM-R/CG-120/2021**, del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento de la Resolución **TE-RAP-15/2021**, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, por la que revocó la diversa **IETAM-R/CG-13/2021**, que resolvió la denuncia interpuesta por el Partido Político morena, en contra de los CC. Yahleel Abdalá Carmona, Oscar Enrique Rivas Cuellar, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Daniel Treviño Martínez, Patricia Lorena Ferrara Theriot y Luis Roberto Moreno Hinojosa, por la supuesta comisión de las infracciones consistentes en uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; así como en contra del Partido Acción Nacional, por *culpa in vigilando*, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**-




LIC. VICENTE ALEJANDRO ESPINOSA MORA
NOTIFICADOR HABILITADO